



No. 081/2019

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA del BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR, San Salvador, a las diez horas del día veintiuno de junio del año dos mil diecinueve.

La suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, da por recibida la solicitud de información No. 080/2019, de fecha diez de junio del año dos mil diecinueve, presentada por _____ mediante la que requiere se le proporcione **“Certificación del punto de acta de Consejo Directivo del Banco Central de Reserva, en el cual se procedió al nombramiento del Presidente del Comité Administrador del Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero (FOSAFFI)”**, señalando para oír notificaciones correo electrónico.

Analizado el fondo de la misma y cumpliendo los requisitos establecidos en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, y los Artículos 50 y 54 de su Reglamento, en adelante RELAIP, leídos los autos y, **CONSIDERANDO:**

- I. Que conforme a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 LAIP, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- II. Que el artículo 70 LAIP, establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se remitió el requerimiento de información por medio de correo electrónico a la Presidencia y al Departamento Jurídico de ésta Institución, quienes en respuesta a lo solicitado remiten certificación original debidamente notariada del punto I de Acta de la Sesión de Consejo Directivo del Banco Central de Reserva No. CD-32/2017, del 21 de agosto de 2017, sobre nombramiento del Director Propietario del Comité Administrador del Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero.

POR TANTO: Esta oficina fundamentada en los Artículos 62, 64, 65 LAIP, así también con base a lo establecido en los Artículos 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; **RESUELVE:** proporciónese la información requerida por _____ en consecuencia **ENTREGUESE** certificación original del **“Punto I del Acta de la Sesión No. CD-32/2017, del 21 de agosto de 2017, sobre nombramiento del Director Propietario del Comité Administrador del Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero (FOSAFFI)”**. **NOTIFIQUESE.**



Flor Idania Romero de Fernández
Oficial de Información

Oficina de Información y Respuesta

Alameda Juan Pablo II, entre 15 y 17 Avenida Norte, San Salvador

Tel. (503) 2281-8030; Fax (503) 2281-8113

E-mail: oficial.informacion@bcr.gob.sv